

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Priego de Córdoba**

Núm. 2.546/2012

La Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba, hace saber:

Que por acuerdo del Pleno Municipal, en sesión de fecha 30 de marzo de 2012, quedó aprobada definitivamente la Modificación Puntual del PEPRICCH de Priego de Córdoba relativa a las fichas de catálogo de los edificios de C/ Santa Ana 6 y 8, redactada de oficio por esta Administración, cuyo objeto es modificar la

protección y los criterios de intervención de los edificios de C/ Santa Ana, números 6 y 8, para la posterior puesta en valor de los restos arqueológicos de los baños de la ciudad islámica de Priego de Córdoba ubicados en dichas parcelas.

Este acuerdo de aprobación definitiva se somete a publicación en el Boletín Oficial de la Provincia habiéndose procedido con carácter previo, y conforme a lo dispuesto en los artículos 40 y 41 de la LOUA, a su depósito en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, el 9 de abril de 2012 con el número 40.

Priego de Córdoba, a 9 de abril de 2012.- La Alcaldesa-Presidenta, María Luisa Ceballos Casas.